ANEXO TÉCNICO

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y de Seguridad Industrial que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

42000000		
Segmento	42000000	Equipo médico, accesorios o suministros
Familia	42130000	Telas y vestidos médicos
Clase	42132200	Guantes y accesorios médicos
Familia	42170000	Productos para servicios médicos de urgencia y campo
Clase	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
Clase	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
46000000		
Segmento	46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y Seguridad
Familia	46180000	Seguridad y protección personal
Clase	46181500	Ropa de seguridad
Clase	46181600	Calzado de Protección
Clase	46181700	Protectores de cara y cabeza
Clase	46181800	Protección y accesorios para la visión
Clase	46181900	Protectores auditivos
Clase	46182000	Protección de la respiración
Clase	46182200	Equipo de apoyo ergonómico

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

3.1 Aspectos generales

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D,C., en el marco de la implementación, ejecución y cumplimiento del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está obligada a suministrar los elementos que se requieran con el fin de mitigar los riesgos y proteger a los trabajadores de los posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a peligros en su lugar de trabajo, así como adquirir los elementos que en materia de seguridad industrial se requieran para la implementación de los diferentes programas y planes incluidos en el plan de preparación y respuesta ante emergencias, corresponde a la Dirección de Talento Humano la realización las acciones necesarias para la mitigación de los riesgos que se identifiquen dentro de la entidad y la implementación de los programas y planes del SG-SST.

Lo anterior, garantizando la normativa vigente, esta es, lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en sus artículos 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos y 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

En consecuencia, la entidad realizó un ejercicio de proyección teniendo en cuenta para ello la cantidad de servidoras/es y contratistas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D,C. que requieren elementos de protección personal, de acuerdo con el tipo de actividades que desempeña y peligros a los cuales están expuestos, y elementos de seguridad industrial, equipos y herramientas para la atención oportuna y eficiente de situaciones que se puedan presentar, con el fin de proteger la salud de sus colaboradores y visitantes que se puedan presentar en las diferentes sedes.

3.2. Descripción de los bienes o servicios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
1	Botas de seguridad con puntera (en tallas surtidas)	Par	• Bota jumbo de seguridad tridensidad dieléctrica y capellada • Puntera de policarbonato, no metálica • Altura de la caña de 6 pulgadas anti torsión • Plantilla en material microporoso (EVA) transpirable 3mm • Sistema de ajuste con cordones redondos, ojaletes plásticos y no conductores de electricidad • Suela bicolor tridensidad resistente a hidrocarburos, dieléctrica con alta resistencia a la abrasión y flexible con recubrimiento en la puntera para menor desgaste. **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.	ISO 4649:2017 Método A UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6 UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2 ASTM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8 NE -EN ISO 22568-2- IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4	80

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	Par	• Bota Dakar Seguridad Tridensidad • Puntera de policarbonato, no metálica, capellada cuero nobuck, altura de la caña de 6 pulgadas anti-torsión, plantilla en material microporoso (EVA) transpirable 3mm • Sistema de ajuste con cordones redondos, ojaletes plásticos no conductores de electricidad • Suela bicolor tridensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, con alta resistencia a la abrasión y flexible, con recubrimiento en la puntera para menor desgaste. **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.	ISO 4649:2017 Método A UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 8.6 UNE-EN ISO 20344:2022 numeral 5.2 STM F 2412 de 2018a Numeral 9 & ASTM F 2413 de 2018 8 UNE -EN ISO 22568-2- IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4	12

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
3	Bota pantanera sin puntera (Hombre)	Par	• Bota machita de caña alta fabricada en P.V.C. 100% impermeable • Suela con labrado de agarre, fusionada a la caña, con huella antiderrapante, resistente a la flexión, abrasión, elongación, agua, lodo y agentes químicos de menor agresión. • Protección a la punción en la plantilla, forro interno en poliéster tejido rizo • Color negro **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	ASTM F2892-18 EH	60
4	Protector auditivo de inserción	Unid	• Elemento de protección auditiva con cordón • Nivel de atenuación NRR 27 DB • Forma de arco con 4 membranas ajustable. • Estuche en silicona termoplástica • Material anti alergénico que proporciona confort y fácil postura.	ANSI/ASA S3.19 -1974 ANSI/ASA S12.6-2016 UNE-EN 352-2:2003 NTC 2272	600

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
5	Impermeable de dos piezas	Unid	• Conjunto impermeable industrial de dos (2) piezas (chaqueta y pantalón), 100 % impermeable, con sistema de cierre mediante broches plásticos, velcro y capucha integrada. • Confeccionado mediante proceso de electro sellado para evitar filtraciones, apto para condiciones de trabajo bajo lluvia. • Incorpora bandas reflectivas en las piernas y en la parte posterior de la chaqueta para mayor visibilidad. • Calibre 25, uso industrial, espesor de 600 micras **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	N/A	60

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
6	Overol dos piezas	Unid	• Overol tipo uniforme de dos (2) piezas. • Camisa de manga larga con abotonadura frontal y puños con caucho para mayor ajuste. • Pantalón con sistema de cierre mediante • Cremallera plástica no conductiva (dieléctrica) y botón, con bolsillos laterales y trasero, resistente a la rotura y al rasgado. • Material: confeccionado en tela dril 100 % algodón. • Color: azul oscuro, tipo dril naval **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	N/A	80
7	Camiseta manga larga cuello redondo	Unid	• Camiseta unisex de manga larga, con cuello redondo y puños resortados, confeccionada en algodón de alta calidad. • Color: azul oscuro. **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	N/A	50

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
8	Bata dril blanca	Unid	• Bata de laboratorio confeccionada en dril, de manga larga, con sistema de cierre mediante botones plásticos, resistente a la rotura y al rasgado. • Dispone de dos bolsillos ubicados a la altura de la cintura y un bolsillo adicional a la altura del pecho en el costado izquierdo. • Incorpora banda de ajuste en la parte posterior para mejor entalle. • Incluye el logotipo institucional, el cual deberá contar con aprobación previa por parte de la entidad antes de la entrega final. **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	N/A	100
9	Gafas de seguridad	Unid	• Montura en policarbonato, con cordón en nylon, ajustables a la cara y lavables. • Lente claro, transparente, resistente al impacto, con filtro UV: u6 y filtro de luz visible: LI 1.3. • Brazos ajustables a 4 posiciones. • Peso: 29 gr.	ANSI Z87.1 CSA Z94.3 AS/NZS 13.371	60

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
10	Protector auditivo tipo copa H520-H7	Unid	• Tipo de protector orejera, con diadema en acero inoxidable, banda ergonómica ajustable, recubierta de material tipo cuero. • Copas revestidas de espuma hipoalergénica en las almohadillas • Atenuación a través del sistema 3M E-A-Rfit Dual Ear Validation System • Nivel de atenuación sonora de 31 dB. • Color: Verde militar	ANSI S3.19-1974 EN352-1y EN352-3	10
11	Protector auditivo tipo copa	Unid	• Protectores auditivos con diadema de soporte a la cabeza elaborada en plástico reforzado con ajuste seguro • Orejeras forradas en espuma y cuero • Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360° • Color: Amarillo.	ANZI S 3.19.	30

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
12	Protector de rodillas	Par	• Rodilleras de protección para trabajo en actividades de construcción, jardinería y limpieza. • Cuentan con doble gel y cojín interno de espuma de alta densidad para mayor amortiguación, así como correas ajustables antideslizantes de alta resistencia. • Fabricadas en poliéster acolchado de alto gramaje, aptas para uso exterior, con resistencia a la abrasión, impactos y cortes. • Incorporan rótula perforada en poliuretano de alta densidad y sistema de sujeción mediante doble cinta elástica con cierre en velcro. • Materiales: nylon, espuma y cloruro de polivinilo (PVC). • Color: negro.	EN 14404:2004	6
13	Guantes ingeniero de carnaza reforzado	Par	• Fabricado 100 % en vaqueta cromada • Elástico ajustador en la muñeca y ribete • Refuerzo externo en palma y cinco dedos en carnaza con doble costura, manga de 6cm, • Hilo poliéster algodón 100% • Calibre 30 industrial. • Color: Amarillo	N/A	150

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
14	Guantes industriales amarillos	Par	• Guante Industriales calibre 25 • Grabado en palma, alta resistencia, antibacteriales, antialérgicos • Color: Amarillo **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	NTC-1725 NTC-1726	60
15	Guantes industriales negros	Par	• Guante Industriales calibre 25 • Grabado en palma, alta resistencia, antibacteriales, antialérgicos • Color: negro **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato	NTC-1725 NTC-1726	60

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
16	Guantes de Nylon	Par	• Recubrimiento en poliuretano de alta flexibilidad. • Diseño ergonómico muy ligero de excelente confort, resistencia a la abrasión y rasgaduras. • Nylon calibre 13, 70% - Poliuretano 30% • Empaque en pares (unidos entre sí por un cartón pequeño y fijado con hilo transparente). • Color: Negro **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	EN388	800
17	Guantes de nitrilo alta densidad caña alta	Par	• Guante 100 % de nitrilo con un grosor de 22 y una longitud de 18” (45,72cm), con confort, resistente a productos químicos y recubrimiento de nitrilo tipo guantalete con caña alta. • Libres de costuras para mayor destreza y comodidad y no deben tener látex ni siliconas en su composición. **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	EN 420:2003+A1:2009 EN ISO 374-1:2016 EN 374-4:2013 EN ISO 374-5:2016	150

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
18	Guantes máster de hilo tejido con puntos de PVC	Par	• Puño tejido • Palma y dedos con refuerzo con puntos PVC • Soporte textil de tejido de algodón y nylon. • Color blanco con puntos de PVC.	EN511	200
19	Solución salina de 250CC	Unid	• Bolsa x 250 CC en Polietileno atóxico de baja densidad (P.E.B.D.), con tapa, con anillo de desgarre en P.E.B.D, la cual posee un disco de caucho natural. • Cloruro de sodio al 0.9% • Vida útil de mínimo 2 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	50
20	Jabón quirúrgico de 120 ML	Unid	• Antiséptico, ideal para limpieza de heridas. • Jabón quirúrgico fórmula con clorhexidina al 4%, que actúa como un potente agente antibacteriano. • Fragancia neutra, hipoalergénico, de uso externo • Vida útil de mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	20

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
21	Venda elástica 5x5 yardas	Unid	• Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto • Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. • Prensilla de sujeción plástica • Color: blanco • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	90
22	Venda elástica 3x5 yardas	Unid	• Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto • Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. • Prensilla de sujeción plástica • Color: blanco • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	90

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
23	Venda elástica 2x5 yardas	Unid	• Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto • Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. • Prensilla de sujeción plástica • Color: blanco • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	120
24	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unid	• Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto • composición 100% algodón • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	80
25	Venda de algodón 3x5 yardas	Unid	• Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto • composición 100% algodón • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	100

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
26	Gasas Tejida Estéril (Paquete x 3und)	Unid	• 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: mínimas (50 – 200) mm y (8 – 12) mm • Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno manufacturado. • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	ISO 9001 ISO 13485	80
27	Gasa limpia (Paq x 100 und)	Unid	• Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas • Composición 67 a 70% Viscoso 30 a 33% poliéster • Absorción de exudados, sangre y otros fluidos biológicos, para aplicación de medicamentos tópicos, limpieza y curación de heridas • Vida útil de mínimo 5 años a partir de la fecha de entrega.	N/A	140
28	Esparadrapo de tela rollo 4 yardas	Unid	• Esparadrapo de tela rollo de 4” • Dispositivo Medico compuesto por un soporte de tela tipo rayón, es flexible, permite la transpiración de la piel, recubierta en una de sus caras con adhesivo de caucho de larga duración. • No tiene pliegues, empalmes o arrugas, libre de manchas y partículas extrañas.	N/A	50

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Empaque termoplástico, no bolsa • Vida útil de mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega.		
29	Tapabocas N95	Unid	• Respirador contra partículas N95 (Filtro de partículas 95% nivel de eficiencia) hipoalergénico • Cinta elástica gruesa para mayor comodidad y usos repetidos sin perder memoria. • Espuma nasal anatómicamente apropiada para la horma de la nariz • Filtro incorporado de polipropileno y diseño plegable.	NIOSH	300

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
30	Tapabocas desechables caja x 50 und.	Unid	• Tapabocas de tela quirúrgica desechable 3 pliegues con alta filtración bacteriana de mínimo el 95%. • Fabricadas en polipropileno no tejido, de alta respetabilidad, resistente al paso de líquidos y/o fluidos líquidos. • Hipoalergénico con barra de ajuste nasal de Plástico de longitud 120 mm ± 5 mm, ajustable a cualquier rostro, con cubrimiento de nariz y boca. • Termosellado o sellado con ultrasonido, libre de hebras. • Elástico: Spandex de longitud 190mm +- 5mm • Diseño de triple capa de alta eficiencia bacteriana y diseño de pliegues. • En empaque individual. • Color: Azul	NTC 6449:2020	500
31	Pilas recargables(4und) con cargador AAA	Unid	• Baterías de los tipos: AAA de 2700mAh. • Capacidad de carga de las baterías de 2700 mAh • Cargador para recargar las pilas	N/A	60

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
32	Pilas recargables (4und) con cargador AA	Unid	• Baterías de los tipos: AA de 2700mAh. • Capacidad de carga de las baterías de 2700 mAh • Cargador para recargar las pilas.	N/A	60
33	Pilas Tipo C	Par	• Pilas Alcalinas GP ultra • Voltaje nominal de 1.5V para un rendimiento óptimo • Diseño cilíndrico que se adapta a diferentes dispositivos.	N/A	80
34	Guantes de látex para examen caja x 100 und	Unid	• Desechable, ambidiestro y anatómico • De alta calidad a prueba de agua. • Empolvado para facilitar su colocación, con puño con bordón anti-desgarro. • Acabado microrrugoso para un buen agarre sobre objetos frágiles o húmedos. • Color: Azul • Vida útil de mínimo 4 años a partir de la fecha de entrega **Nota:** Las tallas serán determinadas por el supervisor del contrato.	N/A	500

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
35	Termómetro digital	Unid	• Termómetro clínico digital con punta flexible (incluyendo la batería) • Empaque en caja-colgador de cartoncillo impreso, conteniendo un envase protector individual rígido y transparente. • Incluye manual de uso o Instrucciones.	N/A	30
36	Tensiómetro digital	Unid	• Pantalla LCD, con función de voz • Rango de medición: 0 – 300 mmHg • Frecuencia del pulso: 40 ~ 200 latidos / min, 90 memorias de almacenamiento. • Resultados promedio de las últimas 3 mediciones. • Con baterías incluidas y conector corriente alterna • Bolso de transporte y manual de uso o instrucciones.	N/A	30
37	Base elevadora para monitor de computador	Unid	• Base elevadora para monitor evolución graduable en 3 niveles de altura (80mm - 100mm - 120mm). • Elaborado en MDF y aluminio. • Dimensiones base: 220mm x 290 mm • Capacidad de carga: 40 Kilogramos	N/A	40

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Color: Negro		
38	Descansa pies con inclinación graduable	Unid	• Descansa pies optimo, con inclinación. graduable, ajuste en altura (7-17 cms) fija, topes y piso antideslizantes. • Elaborado en MDF Coll rolled, aluminio y cauchos. • Dimensiones base: de 480 mm x 310 mm • Peso: 2 Kilogramos • Color: Negro	N/A	80
39	Cinta señalización peligro x 500 m	Unid	• Cinta de señalización con medidas: • Ancho: 6 cm • Largo: 500 m • Material polietileno. • Color amarillo y negro	N/A	10
40	Kit lavaojos	Par	• Kit de lavado de ojos para montaje en la pared con botellas dobles de 32 onzas dos botellas de solución tamponada isotónica estéril (peso neto 32 onzas líquidas cada una) para enjuagar o irrigar los ojos en una estación lista para montaje en pared	UNE 15154	1

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Vida útil de mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega.		
41	Señalización de emergencias	Unid	Señalización de emergencias fotoluminiscente, con las siguientes especificaciones técnicas: Rutas de evacuación en ambos sentidos: • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Señalización de salida de emergencia: • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Botiquín: • Tamaño: 20 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Camilla: • Tamaño: 20 x 15 CM	ISO 7010 ISO 16069 NTC 1461	180

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Uso obligatorio de EPP: (tapabocas, bata, guantes y botas de seguridad) • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Gabinete contra incendios: • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Peligro riesgo eléctrico: • Tamaño: 30 x 40 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Acceso Restringido: • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno		

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Texto: en español y subtexto en inglés Peligro sustancias químicas: • Tamaño: 30 x 40 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Lavado de manos: • Tamaño: 30 x 20 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Prohibido ingreso de alimentos: • Tamaño: 30 x 40 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Centro de acopio: • Tamaño: 30 x 40 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Señal prohibido celular:		

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
			• Tamaño: 30 x 40 CM • Calibre: 2 mm • Material: Poliestireno • Texto: en español y subtexto en inglés Cada señalética deberá entregarse con cinta doble faz de alta resistencia previamente adherida, distribuida en mínimo cuatro (4) bandas de 12 mm (½ pulgada) de ancho, para la correcta instalación de la señalización. **Nota**: La cantidad de cada señalética serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.		

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
42	Señalización de espacios libres de humo	Unid	Señalización de espacios libres de humo, con las siguientes características: • Título “Respire con tranquilidad” • Gráfico. Silueta de una cara en tonalidades verdes acompañado de 4 hojas. • Expresiones: “Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores”. • Hacer alusión a la norma: “Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009 y Artículo 1 de la Ley 2354 de 2024”. • Imagotipo del Ministerio de Salud y Protección Social y el logotipo institucional, el cual deberá contar con aprobación previa por parte de la entidad antes de la entrega final. • Contorno verde. • Medidas: 30 x 22 cm • Material: Poliestireno • Calibre: 2mm Cada señalética deberá entregarse con cinta doble faz de alta resistencia previamente adherida, distribuida en mínimo cuatro (4) bandas de 12 mm (½ pulgada) de ancho, para la correcta instalación de la señalización.	NTC 1461	140

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN/CARACTERISTICAS	CERTIFICADO/INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA ADQUIRIR
43	Casco de seguridad Tipo II	Unidad	• Casco de seguridad dieléctrico TIPO II CLASE E-G, con sistema de suspensión de ajuste ratchet y barbuquejos integrados. • Con conexión para barboquejo de 4 apoyos • Con banda antisudor y espuma de poliestireno en su interior. • Resistente a la radiación UV, a la electricidad (soportando descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios). • Color: Blanco y amarillo **Nota**: La cantidad de cada casco serán determinadas por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.	ANSI/ISEA Z89.1-2014 (R2019)	40

NOTA: El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo deberán ser tenidos en cuenta al elaborar la propuesta económica garantizando en todo caso que los vehículos usados para tal fin cumplan con la normativa ambiental vigente

3.2 Suministro y procedimiento para establecer cotizaciones por elementos nuevos:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C. aclara que las cantidades relacionadas en las fichas técnicas son estimadas, las cuales podrán aumentar o disminuir, por lo tanto, el CONTRATISTA deberá facturar las cantidades de los bienes y/o elementos que efectivamente se entreguen, manteniendo los precios inicialmente ofertados. Los elementos pueden eliminarse, modificarse o adicionarse.

En caso de requerirse bienes adicionales a los contemplados en el numeral anterior, se deberá seguir el siguiente procedimiento con el fin de que se establezca el precio y se incluya al listado de ítems que hacen parte del contrato.

Conforme lo anterior, el contratista estará en la obligación de presentar una (1) cotización del ítem no previsto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por la supervisión del contrato, en dicho documento deberá indicar las características técnicas del bien, el valor unitario, el IVA y el valor total incluido IVA.

Adicionalmente, la supervisión del contrato deberá requerir por lo menos dos (2) cotizaciones adicionales, con el fin de realizar un análisis comparativo entre las cotizaciones presentadas, el cual consistirá en escoger el menor valor cotizado del ítem, el cual se convertirá en el precio unitario oficial, que será de forzosa aceptación por parte del contratista.

Los bienes adicionales, de que trata el presente numeral deben encontrarse relacionados con el objeto del contrato.

La mora o incumplimiento de los términos previstos con antelación, por parte del proveedor, dará lugar a la aplicación de las multas y sanciones previstas en el contrato.

3.3. Cambio de Bienes

El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados cumplen con la totalidad de las características técnicas descritas en el presente anexo, del mismo modo se requiere que estos estén elaborados con materiales que permitan que los mismos

sean utilizados para el fin que han sido elaborados, conforme lo anterior, el contratista está obligado a garantizar las condiciones de calidad de los bienes.

Cuando haya lugar a la devolución de los elementos suministrados, por el incumplimiento de las características técnicas o por defectos de fabricación y/o de calidad, el proveedor contará con tres (3) días hábiles, posteriores al requerimiento que haga la supervisión del contrato, para llevar a cabo la reposición de los bienes.

Los cambios y/o reposiciones de bienes que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Los tiempos aquí descritos podrán ser modificados por el supervisor del contrato cuando la necesidad y las condiciones y calidad de los bienes lo ameriten.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de la República** *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", Artículo 122º.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.*
  Artículo 123º.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
  Artículo 124º.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal".

- **Decreto 1072 de 2015 expedido el Ministerio de Trabajo** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.2.4.2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. Las Empresas usuarias que utilicen los servicios de Empresas de Servicios Temporales, deberán incluir los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual deberán suministrarles:*
  Una inducción completa e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria.
  Los elementos de protección personal que requieran el puesto de trabajo.
  Las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo que contiene el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa usuaria".

- **Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** ***"****Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Artículo 90. El control de la exposición a ruido se efectuará por uno o varios de los siguientes métodos:*
  a. Se reducirá el ruido en el origen mediante un encerramiento parcial o total de la maquinaria, operaciones o procesos productores del ruido; se cubrirán las superficies (paredes, techos, etc.), en donde se pueda reflejar el ruido con materiales especiales para absorberlos; se colocarán aislantes para evitar las vibraciones; se cambiarán o se sustituirán las piezas sueltas o gastadas; se lubricarán las partes móviles de la maquinaria.
  b. Se controlará el ruido entre el origen y la persona, instalando pantallas de material absorbente; aumentando la distancia entre el origen del ruido y el personal expuesto.
  c. Se limitará el tiempo de exposición de los trabajadores al ruido.
  d. Se retirarán de los lugares de trabajo a los trabajadores hipersensibles al ruido.
  e. Se suministrarán a los trabajadores los elementos de protección personal, como tapones, orejeras, etc.

- **Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.*

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado, dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
2. Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante el plazo de ejecución del contrato.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del/a supervisor/a.
4. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución de este.
6. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría General en el momento en que sea requerida por la misma para la suscripción de la respectiva acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos)
8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida en los términos requeridos en el contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligado a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Reportar los accidentes de trabajo del personal a su cargo, ante la Administradora de Riesgos laborales ARL e informar la ocurrencia de estos a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C.
14. Realizar la entrega de los elementos de protección personal del personal a su cargo.
15. Brindar capacitación al personal a su cargo en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
16. Adoptar y conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, el cual da herramientas de planeación que permitan gestionar acciones institucionales con miras a lograr los objetivos propuestos, adoptado por Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA; por lo cual, el CONTRATISTA divulgará al personal que asigné para la ejecución del contrato el Plan Institucional de Gestión Ambiental y sus programas; esto se soportará

mediante correos electrónicos, actas y/o listado de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato, mínimo 2 veces cada vigencia.(si aplica)

b. Obligaciones específicas

1. Entregar los elementos requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C., en la fecha definida con el supervisor del contrato, en las cantidades indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Una vez la Entidad realice la solicitud de entrega de los elementos mediante correo electrónico, el CONTRATISTA contará, a partir de dicha comunicación, con un plazo de quince (15) días calendario para efectuar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Entidad.
3. El CONTRATISTA deberá designar una persona responsable de brindar apoyo a la ejecución del contrato y de coordinar la logística de las actividades necesarias para garantizar el suministro de los elementos. Esta designación deberá ser informada a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, indicando nombre completo, número telefónico y correo electrónico. Los costos asociados a este personal se entenderán incluidos dentro del valor total del servicio requerido y contratado.
4. Entregar con los elementos requeridos por la Entidad, las respectivas fichas técnicas, las cuales deben cumplir con la descripción y características, certificaciones o información técnica exigidas conforme a las normas de calidad de carácter nacional o internacional, en los casos que aplique. En caso de ser necesario, la Entidad podrá solicitar muestras de los elementos objeto del contrato.
5. Cambiar a su costa y sin ningún costo para la Entidad, los elementos defectuosos o que presenten problemas relacionados a su calidad. Estos cambios deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud efectuada por parte del supervisor.
6. Brindar garantía por la calidad y buen acabado de los bienes y productos suministrados, en los términos establecidos en la Ley 1480 de 2011.
7. El CONTRATISTA deberá realizar por lo menos una capacitación en uso y cuidado de elementos de protección personal, la fecha y lugar deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 y 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 237 de 2026. Esto aplica en caso de requerirse Subcontratación inclusiva.

c. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Entregar un informe con el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe incluir:
    - Evaluación inicial y el reporte correspondiente ante el Ministerio de Trabajo.
    - Plan anual de trabajo y plan de capacitación del año en vigencia.
    - Manual del SG-SST.

d. Obligaciones ambientales

1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual, se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Suministrar insumos y productos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Cada vez que se suministren los elementos o se realice un cambio durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar el catálogo de los elementos o la ficha técnica del producto, registro fotográfico y/o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (4) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D. C., en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., ubicadas en la Carrera 8 No. 10 - 65.

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C. pagará el valor del contrato, en pagos parciales de conformidad con las entregas y cantidades de los elementos efectivamente suministrados y al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C, debe aprobar y pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Se tendrán en cuenta los valores unitarios establecidos en la propuesta definitiva por el CONTRATISTA.

Nota 1: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, para lo cual debe adjuntar los siguientes documentos:
1). Certificado de cumplimiento y el acta de entrega de los bienes en la cual constará la entrega, referente a las cantidades descritas para los mismos, suscrito por el Supervisor del contrato y el CONTRATISTA.
2). Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Nota 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago el CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo.

Nota 3: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 4: El IVA, las estampillas y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del

presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA.

Nota 5: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C, sólo adquiere obligaciones con el/los proponentes/s favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 6: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 7: El CONTRATISTA asumirá la totalidad de los gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán conforme a la aprobación y disponibilidad del PAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D, C, previa aprobación del PAC.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos. El DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D, C., no reconocerá suma alguna por estos conceptos. El interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta, por lo tanto, se entenderá que el valor por el cual se adjudicó el proceso y fue ofertado en la Subasta, prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y los riesgos del contrato asignados y distribuidos en la matriz de riesgos, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.